



Oficina de la Secretaría de Economía en Japón
Embajada de México en Tokio, Japón
www.mexicotradeandinvestment.com

Tokio, 19 de Septiembre del 2013
Sede: Ministerio de Agricultura de Japón

8ª Reunión del Subcomité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias México-Japón

Participantes:

Por Japón:

Dr. Norio Kumagai (MAFF), **Naoko Kokuho** (MAFF), **Takashi Morikagi** (MAFF), **Shinichi Igawa** (MAFF), **Yousuke Katsui** (MAFF), **Takeo Kawana** (MAFF), **Hitoshi Yoshimura** (MAFF), **Kiyoshi Kondou** (MAFF), **Yamato Atagi** (MAFF), **Masahiro Aoki** (MAFF), **Reiko Okamoto** (MAFF), **Mitsuaki Kinoshita** (MAFF), **Motoya Ishibashi** (MAFF), **Shohei Sotomi** (MOFA).

Por México:

Dr. Hugo Fragoso Sánchez (SENASICA-SAGARPA), **Rene Hernández** (SENASICA-SAGARPA), **Norma Alejandra Elizalde** (SENASICA-SAGARPA), **Héctor Cortes** (SAGARPA Japón), **Keiji Masuda** (SAGARPA Japón), **Dr. Sergio Inclán** (Secretaría de Economía Japón), **Mario Soto** (Secretaría de Economía Japón), **Sumio Takizawa** (Secretaría de Economía Japón), **Fernando Escudero** (Embajada de México en Japón), **Mario Miyoshi**, interprete (Embajada de México en Japón).

Apertura de la reunión y adopción de la Agenda del día

Temas:

- 1. Reconocimiento del territorio Mexicano como zona libre de Fiebre Porcina Clásica. (MX)**

Antecedentes:

Derivado del reconocimiento de Jalisco como libre de Fiebre Porcina Clásica (FPC) en agosto del 2012, México entregó al MAFF en marzo del 2013 el expediente del Estado de Campeche y otras zonas del país para que también sean reconocidas como zonas libres de FPC. Como resultado de esta acción, en abril de 2013 Japón informó a México que de requerir el reconocimiento de todo el territorio nacional como zona libre de FPC es necesario que se realice la petición formal para proceder con el envío del cuestionario para el reconocimiento. En Junio de 2013, México solicitó dicho cuestionario y

el 6 de MAFF emitió el documento titulado “*Questionnaire Regarding Classical Swine Fever Free Status in México*”, el cual está siendo requisitado por SENASICA.

Resultados de la Reunión:

La delegación de México indicó que entregarán el cuestionario en el mes de Octubre, a fin de avanzar en el proceso para el reconocimiento del territorio nacional como libre de FPC.

Se destacó que desde 2009 México ha sido reconocido por diversos países libre de FPC, y este año Chile emitió dicho reconocimiento. En el caso de Estados Unidos y Canadá dicho proceso se encuentra en su última etapa.

Se invitó a las Autoridades japonesas correspondientes a visitar México para que conozcan de manera directa los mecanismos de vigilancia y para corroborar que este virus no circula en el país.

Se pidió la cooperación de las autoridades para que Japón reconozca oficialmente a México como zona libres de FPC.

La Secretaria de Economía solicitó atentamente a nombre de la delegación mexicana emitir una respuesta favorable para el reconocimiento de todo el territorio mexicano como libre de fiebre porcina clásica, atento al cuestionario que SENASICA está requisitando.

Las Autoridades japonesas agradecieron la presentación sobre el tema y reconocieron los esfuerzos del Gobierno Mexicano para el control de este virus.

El MAFF esperará las respuestas al cuestionario por parte de SENASICA para poder elaborar el informe de resultados.

Una vez concluido el informe, Japón evaluará la invitación para visitar México.

Estatus:

SENASICA enviará cuestionario al MAFF para su análisis en el mes de Octubre de 2013.

Si los resultados son favorables, las Autoridades japonesas considerarán viajar a México y avanzar a la siguiente etapa del proceso.

2. Requerimientos para la exportación de yema líquida pasteurizada. (MX)

Antecedentes:

En Mayo de 2012 se solicitó al MAFF confirmar la factibilidad para la exportación de yema líquida con el certificado autorizado para ovoproductos considerando que es sometido a tratamiento térmico. En Agosto de 2012, indicaron que era necesario remitir una propuesta de requisitos misma que SENASICA envió en Octubre de 2012. Se está en espera de la respuesta.

Resultados de la Reunión:

México solicitó a las autoridades sanitarias de Japón, agilizar la revisión de la propuesta de requisitos sanitarios para la exportación de yema líquida y donde se propuso que sólo exportarán establecimientos tipo inspección federal (TIF) exentando la visita del MAFF como requisito para su autorización.

La delegación japonesa señaló que aún no hay una respuesta oficial sobre la postura de Japón.

Comunicaron que la propuesta de México, que incluye exentar la visita del MAFF, será muy difícil de adoptar, ya que las autoridades japonesas necesitan evaluar los mecanismos de control que México aplica.

México solicitó a las autoridades japonesas reconsiderar el caso ya que la planta interesada en exportar yema líquida pasteurizada es la empresa Avibel de México S.A. de C.V., establecida en Jalisco y la cual cuenta con autorización de establecimiento TIF. Esta planta además cuenta con la autorización de las autoridades japonesas para la exportación de otros productos tales como huevo deshidratado.

México también solicitó que en caso de ser necesaria la visita de las autoridades japonesas, esta se realice a la brevedad posible a fin de avanzar en el proceso.

Estatus

Las autoridades japonesas indicaron que responderán por escrito para dar a conocer su postura al respecto y posteriormente se analizará la visita a México.

3. Protocolo de investigación requerido para la exportación de Chile Bell (variedades de pimiento) (MX)

Antecedentes:

En Diciembre de 2012, México envió a Japón el protocolo de investigación para demostrar que el país no es susceptible al Moho Azul del Tabaco. En Agosto de 2013, México envió a Japón el protocolo modificado con las sugerencias de las autoridades japonesas.

México ha solicitado realizar las gestiones necesarias para levantar la cuarentena, y se logre el ingreso a Japón del chile bell, con base en las evidencias científicas que ya se presentaron.

Resultados de la Reunión:

México solicitó a las autoridades japonesas, agilizar la revisión del protocolo modificado para estos productos, esperando una respuesta donde se indique la aprobación por parte de ese país de dicho protocolo.

La delegación japonesa indicó que se encuentran evaluando el informe enviado por México, y tan pronto que tengan los resultados emitirán por escrito la postura oficial de Japón.

Japón solicitó a México información más específica sobre las cepas patógenas del Moho Azul del Tabaco que existan en México.

La delegación mexicana señaló que realizaran la investigación sobre el tema y se enviará a la brevedad posible. Se confirmó que en México no hay antecedentes de que el Moho Azul del Tabaco se transmita a las especies de Chile Bell.

México informó que son 6 especies de Chile bell las que se buscan exportar a Japón.

Estatus:

Una vez concluido el análisis del informe enviado por México, Japón emitirá por escrito la postura el al respecto.

México enviará a la brevedad los estudios solicitados sobre las cepas de Moho Azul en el país.

4. Exportaciones de Mango Fresco de Chiapas (MX)

Antecedentes:

México mantiene un acuerdo de procedimientos cuarentenarios para exportación de mango a Japón desde cualquier estado del país con excepción de Chiapas, por la eventual presencia de la plaga de la mosca del mediterráneo (*Ceratitis Capitata*).

En enero de 2013, México envió a Japón el artículo científico "Hot-Water Phytosanitary Treatment against *Ceratitis Capitata* in Ataulfo Mangoes". México ha solicitado a Japón emitir respuesta sobre dicho artículo científico.

Resultados de la Reunión:

México solicitó a las autoridades japonesas, considerar el tratamiento hidrotérmico como efectivo para la mosca del mediterráneo, a fin de poder exportar, sin restricción alguna, mango fresco del estado de Chiapas.

Se reiteró la propuesta de establecer Agendas de Trabajo entre ambos gobiernos para concluir satisfactoriamente y a la brevedad este tema.

La delegación mexicana solicitó una respuesta al artículo científico sobre información técnica relativo al tratamiento fitosanitario contra la plaga *ceratitis capitata* en mango ataulfo, mismo que permitirá mitigar el riesgo de la presencia de plaga viva en los embarques de mango que se exportaran desde México a Japón

La delegación japonesa indicó que la información enviada por SENASICA está siendo analizada por los expertos y se está elaborando el cuestionario que se enviará posteriormente a México.

Respecto al documento científico que envió SENASICA, las autoridades japonesas indicaron que al ser un documento técnico en inglés, es más difícil de interpretar.

Japón solicitó a México precisar los datos requeridos por escrito tales como las temperaturas utilizadas en el tratamiento hidrotérmico, la lista de plagas que existen en el Estado de Chiapas, las especies de mango que México busca exportar a Japón, el volumen de producción de dicho Estado, entre otros.

Sobre el tema del artículo científico, México indicó que enviará dicho artículo con su traducción al japonés a fin de facilitar su interpretación. También se enviará a la brevedad posible los datos relevantes que están solicitando las autoridades japonesas.

La delegación mexicana invitó a las autoridades japonesas correspondientes a visitar México para conocer en campo los detalles del documento científico enviado al MAFF, y para que conozcan los programas de control que México ha implementado, como por ejemplo *Moscamed*, programa destinado para la erradicación de la plaga de la Mosca del Mediterráneo.

Estatus:

SENASICA enviará traducción al japonés del artículo científico y se proporcionará a la brevedad la información relevante que solicita el MAFF.

Una vez recibida la información requerida, las autoridades japonesas analizarán los datos y emitirán una respuesta al respecto. Posteriormente se evaluará la visita la posibilidad de visitar México.

5. Exportación de Carne de Bovino de Japón a México (JP)

Antecedentes:

En la reunión del Subcomité de Medidas sanitarias y Fitosanitarias celebrada el 10 de Agosto de 2012, se explicó el procedimiento para la exportación de carne de bovino de Japón a México. El 11 de Octubre de 2012 se remitió el documento titulado "Proceso para la importación de productos cárnicos de bovinos a los Estados Unidos Mexicanos", con el propósito de realizar en análisis de riesgo tendiente a autorizar la importación de carne de bovino de Japón. En Marzo de 2013, personal de SENASICA visitó algunas granjas de engorda de ganado en Japón a fin de verificar que cumplan con las normas requeridas. En abril de 2013 el MAFF remite el dossier con la información requerida por las autoridades mexicanas en el documento mencionado.

En Mayo durante la Reunión de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), Japón fue reconocido por los países miembros, incluyendo México, libre de enfermedades como la encefalopatía espongiforme bovina (enfermedad de las vacas locas).

Resultados de la Reunión:

La delegación mexicana informó que en junio de este año y derivado del análisis de la información enviada por Japón, la importación a México de la carne de bovino se considera procedente, enviando los requisitos zoonosanitarios aplicables para dicho procedimiento, debiendo solventar previa y satisfactoriamente las observaciones derivadas de la visita de inspección por parte de dicha autoridad sanitaria.

Japón agradeció al Gobierno de México las gestiones para avanzar en este tema.

Las autoridades japonesas enviaron nota escrita a México sobre 4 granjas específicas interesadas en exportar carne de bovino, de las cuales se informó que 2 de ellas cumplen satisfactoriamente los requisitos de las autoridades mexicanas y se encuentran en espera de la notificación oficial de México para comenzar a exportar.

México reconoció los esfuerzos del Gobierno japonés para cumplir con los requisitos de exportación.

Se destacó que el reconocimiento de Japón ante la OIE brinda certeza a México, ya que garantiza el cumplimiento de los requisitos sanitarios de parte de Japón.

Estatus:

Una vez que el MAFF envié el expediente completo de las granjas japonesas, SENASICA emitirá la aprobación en Octubre y a más tardar en Noviembre se emitiría el reconocimiento oficial para la exportación de carne de bovino de Japón a México.

6. Otros asuntos

6.1 Contenido de Metanol en el Tequila.

Antecedentes:

Durante la 7ª reunión del Comité para la Mejora del Ambiente de Negocios del Gobierno de México reiteró al Gobierno japonés su interés en la homologación del nivel de metanol.

Japón es el único socio TLC con el que existe una diferencia regulatoria en la legislación, y si bien al momento no se han enfrentado problemas de detención del producto en Japón, esta situación genera incertidumbre jurídica para las exportaciones.

Resultados de la Reunión:

La Secretaria de Economía agradeció a nombre de la delegación mexicana el que Japón haya aceptado incluir el tema del tequila, el cual no estaba incluido en la Agenda Definitiva previamente acordada.

La delegación mexicana indicó a las autoridades japonesas que México está abierto a explorar opciones para continuar el diálogo que lleve a una armonización u homologación de la

reglamentación en ambos países a fin de que se reconozcan los límites de metanol contenidos en el Tequila mexicano, los cuales han sido reconocidos como seguros para el consumo humano y la salud de las personas.

México solicitó la cooperación de las autoridades relevantes de Japón (Ministerio de Economía y el Ministerio de Salud), a fin de conocer los procedimientos e instancias que se deben seguir para avanzar en la homologación de los límites de metanol contenido en todas las categorías del Tequila mexicano, principalmente, la categoría del Tequila 100% de Agave.

México reiteró la invitación a las autoridades japonesas para visitar los sitios de siembra de agave azul en Jalisco y conocer los laboratorios del Consejo Regulador del Tequila, así como continuar con el intercambio de información en este tema para seguir con las gestiones necesarias en la homologación de la normativa aplicable de ambos países.

6.2 Casos de Tequila Adulterado.

Antecedentes:

Estos casos también fueron tratados dentro la 7ª reunión del Comité para la Mejora del Ambiente de Negocios, en donde se solicitó el apoyo del Gobierno japonés para detener la comercialización de dos marcas de Tequila adulterado, Don Zapata el Primero y Black Death, productos que además de afectar las exportaciones tienen claramente implicaciones en la calidad del producto, y representan un riesgo para los consumidores.

El pasado 28 de agosto la Representación de la Secretaría de Economía en Japón sostuvo reunión con funcionarios del Ministerio de Finanzas de Japón y la Agencia Nacional de Impuestos de Japón a fin de entregar la información técnica de los análisis y coordinar acciones a seguir sobre este asunto.

Resultados de la Reunión:

México solicitó atentamente a las autoridades japonesas dar seguimiento a los dos casos de Tequila adulterado que se citaron en la reunión del Comité para la Mejora del Ambiente de Negocios del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre México y Japón, celebrada en México el pasado 12 de agosto, y de los cuales ya se hizo entrega de toda la información relacionada, a fin de garantizar la seguridad de los consumidores

Asimismo, se solicitó atentamente a las autoridades japonesas exigir el cumplimiento de las disposiciones relativas para la protección de la indicación geográfica del Tequila mexicano

México pidió a las autoridades japonesas su colaboración para detener la comercialización de estos productos a la brevedad posible.